

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Alicante.

Por medio del presente se hace público: Que el día quince de marzo del presente año, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de los bienes e inmuebles que se diran, embargados en procedimiento ejecutivo promovido por don Ricardo Soria Forner contra don Werner Diedrich Friedrich:

«Local comercial, que comprende las plantas baja, piso primero y piso segundo del edificio apartamentos Tequila, situado en el kilómetro 6 de la carretera de Alicante a la playa de San Juan, del término de Alicante; ocupa la planta baja y el piso primero, cada uno, doscientos treinta y cuatro metros cuadrados. Se compone de diferentes habitaciones y servicios para destinarse a hotel-restaurante. Linda por sus cuatro puntos con terreno de la finca general donde está enclavado el edificio, teniendo con enclave en la parte Oeste la caja de escalera y ascensor. Tiene servicio de ascensor. Inscripción: Tomo 1.654 general, libro 190 de la sección primera de Alicante, folio 213, finca número 11.663, inscripción primera.»

Dicho inmueble sale a subasta por el precio tipo de su valoración pericial, o sea por tres millones novecientos veinte mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones: Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado precio; que los títulos de propiedad han sido suplididos por certificación del Registro que obra unida a los autos; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a veinte de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—678-C.

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento 240 de 1970 sobre cancelación de inscripción de hipoteca, constituida por la Entidad «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», ante don Juan M. Antonio Álvarez Robles, expedida por don Emilio Durán Corsanego, Notario de Bilbao, de fecha 18 de diciembre de 1950, inscrita en el Registro de la Propiedad en el folio 207 del tomo

373, libro 97 de Baracaldo, mediante la inscripción tercera de la finca 4.413; asimismo, la cancelación parcial de la emisión se extendió en el citado Registro Mercantil en el tomo 148 del libro de Sociedades, folio 92, hoja número 1.023, inscripción 43, sobre una fábrica en la anteiglesia de Baracaldo, y su barrio del Desierto, en garantía de una emisión de sesenta mil obligaciones hipotecarias al portador, de quinientas pesetas de valor nominal cada una (treinta millones en total) e interés del seis por ciento anual en una sola serie y numeración correlativa del uno al sesenta, inclusive, y está acordado en dicho expediente que se sigue a instancia del Procurador don Mariano Arostegui Ibarreche, en nombre de la Entidad «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», hacer un llamamiento a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de la hipoteca que se pretende por la parte representada por dicho Procurador para que comparezcan ante este Juzgado a ejercerle en el término de dos meses.

Dado en Bilbao a quince de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Gómez-Pantoja y Gómez.—El Secretario.—337-3. y 2.º 9-2-1971

DENIA

Don Fernando Tintore Loscos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador don Edelmiro Bellot Sendra, en nombre y representación de doña Gloria Cajigal Martínez, con el número 108 de 1970, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José de Dent, que perteneció a las Brigadas Internacionales y desapareció el día 3 de abril de 1938, en la batalla de Gandesa, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Denia a treinta de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Fernando Tintore Loscos.—El Secretario.—129-3. y 2.º 9-2-1971

ELCHE

Don José Antonio de la Campa Cano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos que se sigue ante este Juzgado con el número 115 de 1970 a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de la mercantil «Vicente Pérez Sánchez, Sociedad Anónima», con residencia de Elche y dedicada a la fabricación de calzados de caucho, con domicilio en avenida Primo de Rivera, 75, se ha acordado el procedimiento escrito regulado en el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, y en su consecuencia se ha acordado la suspensión de la convocatoria de Junta general de acreedores de dicho expediente que venía señalada para el día diez de febrero próximo, y hora de las dieciséis,

concediéndose a la Entidad suspensa un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Lo que se hace público para general conocimiento y en virtud de lo acordado en el expediente referido y Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensiones de pagos.

Dado en Elche a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Antonio de la Campa Cano.—El Secretario.—316-C.

MADRID

Don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 475 de 1970 se sigue expediente promovido por don Teodoro Molina Fuentes, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, para que se declare el fallecimiento de su padre, don Juan Vicente Molina Muñoz, natural de Belmonte de Calatayud (Zaragoza), nacido el día 28 de diciembre de 1876, hijo de don Juan Vicente Molina y doña Victoriana Muñoz, que contrajo matrimonio en primeras nupcias con doña Victoria Segunda Fuentes Martínez en Belmonte de Calatayud el día 11 de diciembre de 1901, y en segundas nupcias con doña María de los Mártires Lorente Galindo en Barcelona el día 4 de julio de 1914, y dejando un solo descendiente, al parecer, el solicitante, don Teodoro Molina Fuentes, hijo del primer matrimonio, y se dice desapareció de su domicilio de calle de Ministriles, número 15, de Madrid, en el año 1942, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero, requiriéndose a todas las personas que tengan referencia del lugar donde se encuentre dicho señor lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan García-Murga y Vázquez.—El Secretario.—162 E. y 2.º 9-2-1971

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 29 de 1965 de juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía «Excavital, Sociedad Anónima», a instancia de la Sindicatura, representada por el Procurador don Félix Gómez de Merodio, en cuyos autos se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca, perteneciente a la masa de la quiebra:

«Parcela de terreno en término municipal de Leganés, junto a las Parvas de Navajuelo, que ocupa una superficie de tres mil doscientos setenta y tres metros y cuatrocientos noventa y tres centímetros cuadrados, o sea cuarenta y dos mil ciento sesenta y dos pies y cincuenta décimas de pie cuadrado. Linda: por el Norte, con la vereda que va a las eras de la Santedad; al Mediodía, con don Manuel Llanes; al Poniente, con el camino

viejo de Polvorones, y al Oriente, con doña María Luisa González de Rueda. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al folio 32 del tomo 1.064, libro 94 de Leganés, finca 5.113, inscripción primera.»

Advertencias:

Primera.—Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de marzo próximo, a las once de su mañana, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma la suma de cuatro millones trescientas ochenta y cinco mil treinta y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos (4.385.039,45).

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, pudiéndose efectuar el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que la Entidad «Excavital, Sociedad Anónima», adquirió el inmueble cuya subasta se pretende por título de compraventa, previa segregación de doña María Luisa González de Rueda y Pérez de la Rasilla, casada con don Jesús Jiménez Serrano, que había adquirido la finca matriz, por título de herencia, por escritura de 8 de octubre de 1960, otorgada ante el Notario de Madrid don Felipe Gómez Acebo y Santos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, constando en dicho Registro un embargo preventivo a favor del Banco de Madrid, decretado por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en garantía de 400.000 pesetas de principal y de otras 200.000 pesetas para intereses y costas, aunque si bien la anotación, letra A, consigna que está caducada por el transcurso del tiempo desde su fecha, y que a instancia de la Sindicatura se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, observándose lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga.—685-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Sabadell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», con domicilio en Santiago de Compostela, plaza de Cervantes, número 15, representado por el Procurador don José María Vilamitjana Franch, contra doña Ana María Quintana Simón, con domicilio en Barcelona, calle General Mola, número 4, segundo, en reclamación del capital de un millón seiscientos diecinueve mil veinte pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de un millón setecientos cuarenta mil pesetas fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Urbana consistente en una casa señalada con el número 2, antes 4, en la calle de Colón, del pueblo de Moncada, que consta de bajos, primer piso y terrado, con jardín al fondo. Mide su solar 45 palmos, o sea, 8,74 metros de ancho, por 158 palmos, o sea, 30,71 metros de largo o fondo, constituyendo una superficie de 7.110 palmos, equivalentes a 276 metros

87 decímetros cuadrados aproximadamente, de cuya superficie ocupa la total parte edificada toda la anchura del solar por 79 palmos iguales a 15,35 metros de fondo, y el resto el jardín. Linda: por el frente, con la indicada calle; a la izquierda entrando, con don José Ventura; a la derecha, con don Eduardo Morales o sus sucesores, y al fondo, con la calle Montañá. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 83 del Archivo, libro 34 del Ayuntamiento de Moncada, folio 119, finca 597, novena.»

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo, digo del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del acreedor demandante, que no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la misma.

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Rambla del Caudillo, número 118, previniéndose a los licitadores como condiciones, además de la ya expuesta:

Que servirá de tipo para la subasta el de un millón setecientos cuarenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las titulaciones y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell, quince de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—615-C.

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (que goza de los beneficios de pobreza), contra los cónyuges doña Rosario Algarín Bohórquez y don José Moral Pérez; en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en tercera subasta pública, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la siguiente finca, especialmente hipotecada:

«Casa en calle que se llamó Real, hoy llamada Generalísimo Franco, de Villafraña y Los Palacios, señalada con el número 17 moderno, que ocupa una superficie de dos mil ciento treinta y cinco metros con quinientos noventa y seis milímetros cuadrados. Linda: a la derecha de su entrada, con casa que formó una sola con la que se describe, don Alonso Mauriño Núñez, y con otra de los herederos de don Manuel Regino Cerezo; izquierda, con otra de Lucas Murube Galán, y fondo, con el ejido del Pradillo. Inscrita al folio 12 vuelto del libro 6, tomo 45, finca 1.903 del Registro de la Propiedad de Utrera.

Tasada por las partes en quinientas sesenta mil pesetas.

Advertiéndose que la subasta tendrá lugar el día 15 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento

del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a quince de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario, José Rabadán.—390-E.

*

Don Santos Bozal Gil, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de los de Sevilla.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 352 de 1970, promovido por don Francisco Bernal Oliver, representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra la Entidad «Comercial Aitona, Sociedad Anónima», he acordado proceder por primera vez, término de veinte días, tipo pactado en la escritura de hipoteca por las partes y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles:

Fincas hipotecadas objeto de subasta:

1. Local número tres de la planta baja de la casa números 15-B y 15-C de la avenida de Ramón y Cajal, de esta capital, que ocupa una superficie total construida de 81,68 metros cuadrados, teniendo además una terraza que mide 73,74 metros cuadrados, situada en su fachada y que se ha dejado libre para formar chaflán con la casa. Tiene su frente a la avenida de Ramón y Cajal, y linda: por la derecha, mirando la fachada, con la casa número 17 de la misma avenida; por la izquierda, con zaguan del portal número 15-C, portería, hueco del ascensor y vestíbulo de la vivienda tipo I, y por el fondo, con el citado piso I. Su cuota de participación en relación con el valor total del inmueble se fija en 1,924 por 100.

2. Vivienda tipo I de la planta baja de la casa números 15-B y 15-C de la avenida de Ramón y Cajal, de esta capital. Ocupa una superficie total construida de 74,68 metros cuadrados y una superficie útil de 61,60 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina. Tiene su entrada por el portal número 15-C, y linda: por la derecha, entrando en el piso, con hueco de ascensor, el local número 3 y con la casa número 17 de la avenida de Ramón y Cajal; por la izquierda, con el piso tipo G, y por el fondo, con calle del Pintor Rosales. Su cuota de participación en relación con el total del inmueble es de 1,732 por 100.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Prado de San Sebastián, se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirven de tipo para la subasta las cantidades de cuatrocientas veinticinco mil pesetas para el local comercial y ciento quince mil pesetas para el piso, especialmente pactadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado, en concepto de

fianza, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirva de tipo para la finca que se proponga rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo aquel interesado en el remate, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—687-C.

TALAVERA DE LA REINA

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en providencia de hoy dictada en el juicio universal de quiebra promovido por el Procurador don Juan de Leyva Peralta, en nombre de «Gallina Blanca Purina, S. A.», contra Alejandro Igual Alia, se acuerda citar por edictos a todos los acreedores del quebrado que tenga domicilio desconocido, a fin de que concurran a la Junta de acreedores que para la elección de Síndicos de la quiebra se celebrará el día diecisiete de febrero próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 1.342, párrafo 2.º, de la Ley Procesal.

Dado en Talavera de la Reina a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José A. Jiménez-Alfaro.—El Secretario, León T. Costa.—321-C.

VALLADOLID

Don José María Alvarez Terrón, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 304 de 1969 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Jesús Sánchez Llanos, mayor de edad, casado, propietario, y vecino de Valladolid, representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez, para la efectividad de un crédito de 750.000 pesetas de principal, 120.000 pesetas de intereses y 100.000 pesetas más para costas y gastos, constituido en escritura de hipoteca en garantía de obligaciones otorgada por don Manuel Puente Andrés con consentimiento de su esposa doña Sara Alonso Martín ante el Notario de esta ciudad don Miguel Hoyos de Castro, en 22 de febrero de 1965, en el que a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por haberse declarado sin efecto el anterior remate, las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

Sitas en término de Olmo y Vallesa de la Guareña

1. Tierra al pago de las Mesas, de cabida 5 fanegas 4 celemines y 25 estadales. Linda: al Naciente, con porción igual de Adelaida García Collado; Mediodía, con Vicente Pimentel; Poniente, con Josefa García Collado, y Norte, con Simón Cano. Responderá de doce mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas para costas y gastos. Tomo 935, libro 29, folio 14, finca 1.190 cuad., inscripción novena.

2. Otra al Prado Angosto y Romazal, de cabida 53 áreas, 45 centiáreas, que linda, al Naciente y Mediodía, con José Martín; Poniente, con Juan Manuel Martín, y Norte, con Roman Cimarra. Responderá de veinte mil pesetas de capital, intereses de un año y de dos mil pesetas para costas y gastos. Tomo 935, libro 29, folio 37, finca 1.191 cuad., inscripción novena.

3. Otra al pago del Pinar, de cabida 81 áreas 76 centiáreas, que linda, al Naciente, con otra de don Juan Manuel Martín; Mediodía, porción adjudicada a doña Adelaida; Poniente, otra de Florencio Pérez, y Norte, con porción de doña Braulia. Responderá de tres mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas para costas y gastos. Tomo 935, libro 29, folio 20, finca 325 tri., inscripción 12.ª

4. Tierra y bacillar al pago de las Piedras, de cabida 3 hectáreas 1 área 86 centiáreas, que linda, al Naciente y Mediodía, con porción de la misma finca de doña Braulia; Poniente, con porción de la misma finca de doña Adelaida, y Norte, con don Vicente Pimentel. Responderá de dieciséis mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil quinientas pesetas para costas y gastos. Tomo 935, libro 29, folio 18, finca 771 tri., inscripción 10.ª

5. Majuelo al pago de las Piedras, de 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas, que linda, al Naciente, parte de Felisa; Mediodía, otra de Josefa; Poniente, con Vicente Pimentel, y Norte, tierra de don Pedro Pimentel. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas para costas y gastos. Tomo 967, libro 31, folio 85, finca 1.168 du., inscripción 6.ª

6. Tierra al pago del Pinar, de cabida 81 áreas 76 centiáreas, que linda, al Este, de Juan Manuel Martín; Mediodía, de Josefa; al Poniente, de Florencio Pérez, y Norte, porción adjudicada a Felisa. Responderá de tres mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas para costas y gastos. Tomo 967, libro 31, folio 86, finca 1.169 du., inscripción 6.ª

7. Otra al Camino de Castrillo, de 50 áreas 31 centiáreas, que linda, al Naciente, con el camino de Castrillo; Mediodía, porción de Braulia; al Oeste, del Marqués de Torre Blanca, y al Norte, herederos de Juan Manuel Martín. Responderá de veinte mil pesetas de capital, intereses de un año y de dos mil pesetas para costas y gastos. Tomo 967, libro 31, folio 87, finca 1.170 tri., inscripción 6.ª

8. Tierra al pago del Pasto, de 2 hectáreas 98 áreas 72 centiáreas, que linda, al Naciente, con tierra de don Vicente Pimentel; Mediodía y Norte, con herederos de don Simón Cano, y Poniente, otra porción de Felisa. Responderá de catorce mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil trescientas pesetas para costas y gastos. Tomo 1.016, libro 32, folio 191, finca 1.158 tri., inscripción 10.ª

9. Otra a las Mesas o Portilla, de cabida 2 hectáreas 81 áreas 42 centiáreas, que linda, Naciente, porción de Pedro García Collado; Mediodía, de Andrea Pérez; al Poniente, de Narciso García Martín, y al Norte, Vicente Pimentel. Responde de catorce mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil quinientas pesetas para costas y gastos. Tomo 967, libro 31, folio 91, finca 1.197 du., inscripción 6.ª

10. Tierra al camino de Castrillo, de cabida 1 hectárea 35 áreas 56 centiáreas, que linda, al Naciente, con dicho camino; Mediodía, con tierra de herederos de Juan Martín; Poniente, tierra del Marqués de Torreblanca, y Norte, porción de Braulia. Responderá de cinco mil quinientas pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas de costas y gastos. Tomo 967, libro 31, folio 89, finca 1.193 tri., inscripción 9.ª

11. Prado al pago del Prado de los Labradores, de 33 áreas 54 centiáreas, que linda, al Naciente, otra de Faustino García; Mediodía, otro de Abelardo Mar-

tín y Juan Moreno; al Poniente, de este caudal, y al Norte, de herederos de Juan Manuel Martín. Responderá de catorce mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil quinientas pesetas de costas y gastos. Tomo 967, libro 31, folio 90, finca 1.194 tri., finca, digo inscripción 9.ª

12. Tierra al Prado Angosto, de cabida 53 áreas 45 centiáreas, que linda, al Naciente y Mediodía, otra de Anastasia Muñoz, y al Poniente y Norte, con el Prado Ancho. Responderá de dos mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas para costas y gastos. Tomo 967, libro 31, folio 92, finca 1.198 du., inscripción 6.ª

13. Tierra al pago de Las Piedras, de cabida 1 hectárea 70 áreas 55 centiáreas, que linda, al Naciente, con tierra de herederos de Francisco Martín; Mediodía, con otra porción de la misma finca que se adjudica a la heredera Felisa; Poniente, con la raya de Vallesa, y Norte, con la tierra de herederos de Francisco Martín. Responderá de tres mil quinientas pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas para costas y gastos. Tomo 1.016, libro 32, folio 127, finca 1.157 tri., inscripción 10.ª

14. Otra al pago de Las Piedras, de cabida 3 hectáreas 52 áreas 10 centiáreas, que linda, al Naciente, con tierra de los herederos de don José Martín; Mediodía, con la de Simón Cano; Poniente, de la heredera Felisa, y al Norte, tierra de don Vicente Pimentel. Responderá de diecisiete mil pesetas de capital, intereses de un año y de tres mil pesetas para costas y gastos. Tomo 1.016, libro 32, folio 40, finca 1.155 tri., inscripción 10.ª

15. Tierra al pago del Chorro o Carchos de Agueda y La Guadaña, de cabida de 2 fanegas y 50 estadales, Linda, al Naciente, prado de Florencio González; Mediodía, tierra de doña Anastasia Muñoz; al Poniente, con el camino de Castrillo, y por el Norte, tierras de herederos de Juan Manuel Martín. Responderá de cuarenta mil pesetas de capital, intereses de un año y de seis mil pesetas para costas y gastos. Tomo 1.016, libro 32, folio 128, finca 1.158 tri., inscripción 10.ª

16. Otra al pago del Pinar, de cabida 81 áreas 76 centiáreas, que linda, al Naciente, de herederos de don Juan Manuel Martín; Mediodía, de Felisa; al Poniente, tierra de Florencio Pérez, y Norte, con herederos de don Juan Manuel Martín. Responderá de tres mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas de costas y gastos. Tomo 1.016, libro 32, folio 129, finca 1.159 tri., inscripción 10.ª

17. Otra al camino de Castrillo, de cabida 41 áreas 93 centiáreas, que linda, al Naciente, con el camino de Castrillo; al Mediodía, porción de Felisa; al Poniente, tierra del Marqués de Torreblanca, y al Norte, porción de Adelaida. Responderá de dieciséis mil pesetas de capital, intereses de un año y de dos mil pesetas de costas y gastos. Tomo 1.016, libro 32, folio 130, finca 1.160 tri., inscripción 10.ª

18. Tierra al pago de La Cañada, de 3 hectáreas 47 áreas 98 centiáreas, que linda, al Naciente y Mediodía, con doña Anastasia Muñoz; al Poniente, porción de Felisa, y Norte, tierra de Juana Navias. Responderá de ciento veinte mil pesetas de capital, intereses de un año y de dieciocho mil pesetas para costas y gastos. Tomo 1.016, libro 32, folio 39, finca 1.163 tri., inscripción 10.ª

19. Tierra a la Raya del Olmo, de cabida 50 áreas 31 centiáreas, que linda, al Naciente, con parte de Braulia García Collado; Mediodía, con tierra de Pablo de Aguila; al Poniente, de herederos de don Juan Monleón de Cañizal, y al Norte, del Marqués de Falces. Responderá de dos mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas de costas y gastos. Tomo 914, libro 27, folio 241, finca 1.192 du., inscripción 9.ª

20. Tierra al pago de Las Mesas, de 2 hectáreas 71 áreas 12 centiáreas, que linda, al Naciente, con el camino de Cañizal; Mediodía, tierra de don Vicente Pi-

mental; al Poniente, de doña Felisa García Collado, y Norte, Simón Cano. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas para costas y gastos. Tomo 914, libro 27, folio 243, finca 299 tri., inscripción 9.ª

21. Otra al pago de Las Mesas y La Portilla, de 2 hectáreas 81 áreas 42 centiáreas, que linda, al Naciente, de doña Braulia García Collado; Mediodía, de Andrea Pérez; Poniente y Norte, de Vicente Pimentel. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas de costas. Tomo 914, libro 27, folio 245, finca 769 du., inscripción 10.ª

22. Otra al Prado Ancho, de 78 áreas 61 centiáreas; linda, al Naciente y Norte, con Francisco Martín; Mediodía, herederos de Gabriel González, y Poniente, de herederos de Juana Pérez. Responderá de tres mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas de costas. Tomo 1.016, libro 32, folio 132, finca 136, inscripción 7.ª

23. Otra al pago de La Cañada, de cabida 3 hectáreas 47 áreas 98 centiáreas, que linda, al Naciente, con otra de Braulia; al Mediodía, otra de Anastasia Muñoz; Poniente, otra de Josefa, y Norte, con otra de doña Juana Novias. Responderá de ciento veinte mil pesetas de capital, intereses de un año y de diecinueve mil pesetas de costas y gastos. Tomo 1.016, libro 32, folio 133, finca 324 tri., inscripción 9.ª (extensa).

24. Tierra al pago del Pasto, de cabida 2 hectáreas 93 áreas 72 centiáreas, que linda, al Naciente, con otra porción adjudicada a Josefa; Mediodía y Norte, la de Simón Cano, y al Poniente, de Andrea Pérez. Responderá de quince mil pesetas de capital, intereses de un año y de dos mil pesetas para costas. Tomo 662, libro 19, folio 226, finca 768 du., inscripción 7.ª

25. Tierra a Las Piedras, de 1 hectárea 70 áreas 85 centiáreas; linda, al Naciente, con otra de Francisco Martín; Mediodía, con otra porción de Adelaida; al Poniente, con otra del Mayorazgo de Rianza y con la raya de La Vallesa. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas para costas. Tomo 1.016, libro 32, folio 131, finca 770 du., inscripción 7.ª

26. Tierra al pago de La Alameda, titulada Palomar, de 75 áreas 47 centiáreas, que linda, al Naciente, con Mariano Losa; Mediodía y Norte, de Florentina Hernández, y Poniente, con María Josefa Martín Gutiérrez. Responderá de tres mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas más para costas y gastos. Tomo 785, libro 22, folio 189, finca 605 tri., inscripción 11.ª

27. Tierra al camino de Castrillo, de cabida 1 hectárea 62 centiáreas, y que linda, al Naciente, la de Albino Martínez; Mediodía, con huerta de Agapito Brotán; Poniente, huerta de Manuel Puente, y Norte, camino del pago. Responderá de ocho mil pesetas de capital, intereses de un año y once mil pesetas para costas. Tomo 1.016, libro 32, folio 134, finca 493 dup., inscripción 9.ª

28. Tierra y prado al camino de Castrillo, de 50 áreas 31 centiáreas, que linda, al Naciente, con Narciso García; Mediodía, prado de las Apariciones; Poniente, tierra de Narciso García, y Norte, con dicho camino. Responderá de veinte mil pesetas de capital, intereses de un año y dos mil pesetas para costas. Tomo 536, libro 15, folio 146, finca 492, inscripción novena.

29. Otra al pago del Lutero, de cabida 1 hectárea 13 áreas 20 centiáreas, que linda, al Naciente, otra de don Emilio Martín; Mediodía, tierra de Abelardo Martín; Poniente, otra de don Joaquín Martín, y Norte, de herederos de Serapio García. Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y quinientas pesetas de costas. Tomo 548, libro 16, folio 169, finca 571, inscripción 8.ª

30. Tierra al pago del camino del Espino, de cabida 60 áreas 31 centiáreas, que linda, al Naciente, con tierra de los herederos de Vicenta Peiró; Mediodía, con bodega de doña Francisca Martín y con terreno erial de la misma finca; Poniente, con tierra de doña Francisca, y Norte, con tierra de don Abelardo Martín. Responderá de dos mil pesetas de capital, intereses de un año y quinientas pesetas para costas. Tomo 548, libro 16, folio 175, finca 573, inscripción 7.ª

31. Tierra al camino de Vallesa, de cabida 1 hectárea 62 áreas, que linda, al Naciente, con dicho camino; Mediodía, tierra de Cándido Pimentel; Poniente, majuelo de Saturnino Paniagua, y al Norte, con tierra de herederos de Pedro González. Tomo 548, libro 16, folio 187, finca 577, inscripción 7.ª Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y mil pesetas para costas.

32. Otra al camino de Cañizal, de cabida 2 hectáreas 31 áreas 50 centiáreas; linda, al Naciente, con Alejo Novias; Mediodía, con el camino; Poniente y Norte, otra del caudal. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y mil pesetas para costas. Tomo 967, libro 31, folio 189, finca 518 dup., inscripción 9.ª

33. Tierra al camino de Vallesa, de cabida 62 áreas 89 centiáreas, que linda, al Naciente y Mediodía, con herederos de Braulio García; al Poniente y Norte, Isabel Hernández. Responderá de dos mil pesetas de capital, intereses de un año y doscientas de costas. Tomo 1.016, libro 32, folio 180, finca 1.313 tri., inscripción 5.ª

34. Otra al pago del Lutero, de cabida de 5 fanegas, igual a 2 hectáreas 5 áreas 55 centiáreas, que linda, al Naciente y Mediodía, con Ricardo Martín González; al Poniente, tierra de Alejo Novias, y Norte, raya del término de Torrecilla. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y mil pesetas de costas. Tomo 1.016, libro 32, folio 135, finca 570 du., inscripción 9.ª

35. Tierra al pago del Monte Viejo y raya de Ordoño, a la derecha del camino de Cañizal, de cabida 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas, que linda, al Naciente, con tierra de herederos de señores Paradinas; Mediodía, los mismos herederos; Poniente, de Manuel Martín, y Norte, Francisco Caplin, mediante la raya de Torrecilla de la Orden, que la separa. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y mil pesetas de costas y gastos. Tomo 548, libro 16, folio 82, finca 554, inscripción 7.ª

36. Tierra al Monte Viejo y raya de Ordoño, de cabida 1 hectárea 50 áreas 93 centiáreas, que linda, al Naciente, otra de Albino Martín; Mediodía, otras del vendedor; Poniente, herederos de Pedro González, y Norte, Juan Manuel Martín. Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y quinientas pesetas de costas. Tomo 373, libro, 12, folio 188, finca 130 tri., inscripción 9.ª

37. Otra al pago del camino de Cañizal, a mano izquierda, titulada la de Monteviejo, de cabida 6 hectáreas 84 áreas 12 centiáreas, que linda, al Naciente, otra del comprador Manuel Puente; Mediodía, la de Albino Martínez Martín; Poniente, del comprador, y Norte, camino de Cañizal. Responderá de veintiocho mil pesetas de capital, intereses de un año y de tres mil pesetas para costas. Tomo 1.016, libro 32, folio 41, finca 96 tri., inscripción séptima.

38. Tierra al pago del «Camino de Peñaranda», de cabida 1 hectárea 50 áreas 92 centiáreas 44 decímetros, que linda; al Naciente, de Anastasia Muñoz; Mediodía, de Cándido Pimentel; al Poniente y Norte, del caudal, y al Mediodía, también con laderas eriales. Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas para costas. Tomo 1.016, libro 32, folio 136, finca 208 cua., inscripción 8.ª

39. Otra al pago de las «Correderas», de cabida 3 hectáreas 1 área 85 centiáreas, que linda; al Naciente, con otra partija de Abelardo Martín; Mediodía, con otra del caudal, de herederos de Ricardo; al Poniente y Norte, otra de herederos de don Luis Cano. Responderá de catorce mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil quinientas pesetas de costas. Tomo 164, libro 7, folio 95, finca 224 cuad., inscripción 8.ª

40. Tierra al «Monte Viejo», el segundo comestero, de cabida 2 hectáreas 26 áreas 40 centiáreas, que linda; al Naciente, con partija de José Martín; Mediodía, Juan Manuel Martín; Poniente, de Florencio Pérez, y Norte, de Pedro Novias. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas de costas. Tomo 562, libro 17, folio 31, finca 210 tri., inscripción 11.

41. Tierra al camino de Peñaranda de 1 hectárea 42 áreas 55 centiáreas, que linda; al Naciente, con el camino de Peñaranda; Mediodía, con otra de este caudal; Poniente, con la de herederos de Pedro González, y Norte, de Julia. Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas de costas. Tomo 562, libro 17, folio 16, finca 597, inscripción 7.ª

42. Otra al prado de Arriba, de 3 obradas y 4 celamines y medio, que linda, al Naciente, con majuelo de Félix Bernal; Mediodía, tierra del mismo; Poniente, la de Fermín Santana, y Norte, con prado de Arriba. Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas de costas. Tomo 562, libro 17, folio 13, finca 596, inscripción 6.ª

43. Otra al camino del Espino, de 1 hectárea 62 centiáreas, que linda, al Naciente, con herederos de Vicente Peiró y con la servidumbre de lagar y bodegas; Mediodía, con otras porciones que se adjudican a Emilio y Francisco; Poniente, con tierra de Alejo Novias, y Norte, Juan Alonso. Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas de costas. Tomo 562, libro 17, folio 19, finca 598, inscripción sexta.

44. Majuelo al camino de Peñaranda y el Pinar, de 2 hectáreas 51 áreas 55 centiáreas, que linda; al Naciente, partija de doña Isabel; Mediodía, con tierra de don Abelardo Martín; Poniente, con partija de doña Francisca, y al Norte, con El Pinar. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas para costas. Tomo 562, libro 17, folio 25, finca 600, inscripción sexta.

45. Majuelo al camino de Cañizal, de 50 áreas 31 centiáreas, que linda, al Naciente, majuelo de este caudal; Mediodía, dicho camino; Poniente, con partija de Emilio, y Norte, majuelo de herederos de José Martín. Responderá de dos mil pesetas de capital, intereses de un año y de trescientas de costas. Tomo 562, libro 17, folio 21, finca 599, inscripción 5.ª

46. Tierra al pago del Llano de las Piedras, de 2 hectáreas 21 áreas 58 centiáreas, que linda, al Naciente, de Juan Alonso; Mediodía, otro de Luis Cano; Poniente, cuesta de San Andrés, y al Norte, Juan Alonso. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas para costas y gastos. Tomo 1.016, libro 32, folio 137, finca 13 cua., inscripción 8.ª

47. Tierra al pago de La Fuente, de cabida 1 hectárea 62 centiáreas, que linda, al Este, con Antonia Martín; Sur, con ejido y bogeda de Valentín Martín; Poniente y Norte, con herederos de José Martín. Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas para costas. Tomo 1.016, libro 32, folio 138, finca 493 du., inscripción 8.ª

48. Tierra al Angosto, de una obrada o 50 áreas 31 centiáreas, que linda, al Naciente, tierra de Narciso García; Me-

diodia, otra de herederos de José Martín; Poniente y Norte, prado llamado de herederos de don Luis Cano. Responderá de dos mil pesetas de capital, intereses de un año y de trescientas de costas. Tomo 536, libro 15, folio 151, finca 494; inscripción 7.ª

49. Otra al sendero de Tarazona, de cabida 1 hectárea 25 áreas 78 centiáreas, que linda al Naciente, con otra de Abelardo Martín; Mediodía, con sendero; Poniente, con tierra de herederos de Cándido Pimentel, y al Norte, de José Martín. Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y quinientas pesetas para costas. Tomo 536, libro 15, folio 172, finca 501, inscripción 7.ª

50. Era de pan trillar, empedrada en su mayoría, digo mayor parte, en las afueras de Olmo de la Guareña, a la salida del camino de la Atalaya, a la salida digo y su izquierda, de cabida 50 áreas 31 centiáreas, que linda, al Naciente y Mediodía, con tierra de Francisco Capellán; Poniente, tierra de su hermana

María Luisa, y Norte, con el mismo camino. Responderá de dos mil pesetas de capital, intereses de un año y de trescientas de costas. Tomo 1.016, libro 32, folio 139, finca 118 tri., inscripción 7.ª

51. Roturado donde llaman 1.ª Guadafia, de 280 estadales, igual a 30 áreas 68 centiáreas, que linda, al Naciente, Ventura Martín; Mediodía, regato de Valdemoro; Poniente, de Ventura Martín, y al Norte, con tierra de señores Paradinas. Responderá de mil pesetas de capital, intereses de un año y de cien pesetas de costas. Tomo 785, libro 22, folio 231, finca 1.037, inscripción.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día catorce de abril próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servira de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de un millón sesenta y seis mil pesetas (1.066.000) y no se admitirá postura que

sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ofrecer el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptando igualmente y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a trece de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José María Álvarez Terrón.—El Secretario.—255-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Quinta Región Militar por la que se anuncia segundo concurso para la adquisición de cuatro mil quintales métricos de paja-pienso.

A las once (11) horas del día once (11) de marzo de 1971 se constituirá la Mesa de Contratación de esta Junta Regional de Contratación de la Quinta Región Militar en su sala de actos, Hernán Cortés, número 31, para adquisición por concurso (segunda licitación) de cuatro mil quintales métricos (4.000) de paja-pienso con destino al Depósito de Intendencia de Jaca y necesidades del primer semestre del presente año, más noventa días de repuesto, siendo el precio límite reservado hasta el momento de la licitación.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar, en un pliego, y la documentación en otro pliego, pudiéndose examinar los pliegos de bases que rigen en este concurso en la Secretaría de esta Junta, Hernán Cortés, número 37, 1.ª, todos los días hábiles, de once a trece horas.

El importe del presente anuncio será abonado entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 28 de enero de 1971.—637-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de una guardería infantil en la barriada de Carlos III, en San Fernando (Cádiz).

Hasta las trece horas del día uno (1) de marzo se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, cuarto, en días hábiles y de nueve treinta a trece horas, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.690.173,68 pesetas.

El plazo de ejecución es de doce meses. La fianza provisional asciende a pesetas 93.903,47.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las doce (12) horas del día dos (2) de marzo de 1971.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de la guardería, pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato, Juan de Mena, número 3, y en la Delegación Local del Patronato de Casas de la Armada, en la calle Arenal, número 15, en San Fernando (Cádiz).

Madrid, 3 de febrero de 1971.—El Vicealmirante-Presidente del Consejo Directivo, Alfonso Colomina.—344-5.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Zaragoza con destino a la instalación de almacén de telégrafos y vivienda para el guarda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Zaragoza con destino a la instalación de almacén de telégrafos y vivienda para el guarda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente al

de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 21 de enero de 1971.—El Director general, Víctor Mendoza.—688-A.

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Bailén (Jaén) con destino a la instalación de Estafeta de Correos y vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Bailén (Jaén) con destino a la instalación de Estafeta de Correos y vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Jaén, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Jaén, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bailén y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 30 de enero de 1971.—El Director general, Víctor Mendoza.—687-A.